



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
FUNDACIÓN - MAGDALENA**

ESTADO ELECTRÓNICO No. 083

**26 DE AGOSTO DE
2022**

Notificación por estado electrónico que hace el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNDACIÓN MAGDALENA**, de los autos de fecha VEINTICINCO (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA
EJECUTIVO MIXTO 47.288.31.03.001.2009.00375.00	DAVIVIENDA S.A./CENTRAL DEINVERSIONES S.A.	AUTO CENTRO EL RAYO LTDA, GUSTAVO ACEVEDO ACEVEDO, CARME N DELIA LEON SUAREZ y SOCIED AD ACEVEDO LEON Y CIA S. EN C.	VER AQUI
VERBAL ESPECIAL (EXPROPIACION) 47.288.31.03.001.2017.00143.00.	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUC TURA	JUANA BAUTISTA VARELA DE VARELA y ECOPEPETROL S.A.	VER AQUI
VERBAL DE PERTENENCIA Radicado 47- 288-31-03-001-2020-00036-00	JUAN CARLOS SERRANO MAESTRE	JUANMANUEL NOGUERA AARÓN Y PERSONAS INDETERMINADAS	VER AQUI
RESTITUCIÓN DE TENENCIA 47.288.31.03.001.2020.00062.00	BANCOLOMBIA S.A.	DIEGO PEREZ MANRIQUE	VER AQUI
VERBAL (RCE - AT) 47.288.31.03.001.2020.00064.00	OSCAR ALFONSO NARVÁEZ MACHACÓN y otros	MIGUEL ANTONIO BELTRÁN ZAPATA y otro	VER AQUI
VERBAL RCE 47.288.31.03.001.2020.00067.00	CLAUDIA PATRICIA PERTUZ AMELL Y OTROS	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS CLÍNICA SANTA TERESA S.A.S., y el señor ARMANDO LARA GARCÍA.	VER AQUI

Se fija el presente estado electrónico hoy VEINTISEIS (26) DE AGOSTO de dos mil veintidós (2022), para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 295 del C.G.P.

Se dispone esta Secretaría hacerlo público en el Portal Web de este Juzgado, de la página de la Rama Judicial, de conformidad con el artículo 9° de la ley 2213 de 13 de junio de 2022.

Hoy, VEINTISEIS (26) DE AGOSTO de dos mil veintidós (2022), la SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNDACIÓN -MAGDALENA, HACE CONSTAR que POR FALTA DE FLUIDO ELECTRICO DESDE LAS 6 AM EN LA CIUDAD DE FUNDACIÓN Y POSTERIORES PROBLEMAS DE ACCESO A LA PLATAFORMA/SITIO WEB RAMA JUDICIAL, no fue posible publicar el Estado N° 083, a las 8:00 am, como lo disponen las normas legales. Por lo tanto, se eleva esta constancia a disposición de los usuarios, informando las circunstancias antes anotadas.

SANDRA MILENA ESPINOZA CANCHANO
Secretaria

En caso de no estar vinculada la providencia correspondiente, favor solicitarlo al correo electrónico icctofundacion@cendoj.ramajudicial.gov.co.